



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

240. Comunicaciones

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2011, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 113 de la citada Ley, ha acordado trasladarlos a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado la superación de los porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/05/2011	2013	09.21/231B03/62	97,44 %
	2014	09.21/231B03/62	73,24 %

Para realizar por la Consejería de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, la celebración del contrato administrativo de obra de construcción de un nuevo Centro Base de Atención a Personas con Discapacidad en Valladolid.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/05/2011	2012	07.06.322A02.47002.0	122,07 %
	2012	07.06.322A01.47002.0	122,02 %
	2012	07.02.322A02.47002.0	99,08 %
	2012	07.02.322A01.47002.0	99,82 %
	2013	07.06.322A02.47002.0	80,02 %
	2013	07.06.322A01.47002.0	79,99 %
	2013	07.02.322A02.47002.0	67,49 %
	2013	07.02.322A01.47002.0	67,96 %

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, conciertos educativos con centros privados para el año 2011-2012.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/05/2011	2013	09.02.231B06.62100.6	-
	2013	03.01.411A01.62100.6	174,98 %

Para realizar por la Consejería de HACIENDA, las obras de construcción de un Edificio de Uso Múltiple y Escuela Infantil en Cuéllar (Segovia).

Valladolid, 27 de julio de 2011.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado la superación de los porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
12/05/2011	2012	03.04/412C01/77014	75,00 %

Para realizar por la Consejería de AGRICULTURA Y GANADERÍA, las ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas en la Comunidad de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
12/05/2011	2012	03.04/412C01/77055	78,95 %

Para realizar por la Consejería de AGRICULTURA Y GANADERÍA, las ayudas destinadas a la mejora de los parámetros de calidad de la leche cruda de vaca, oveja y cabra mediante la incorporación de equipo para el ordeño en las explotaciones de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
12/05/2011	2012	03.04/412C01/77073/0	98,31 %

Para realizar por la Consejería de AGRICULTURA Y GANADERÍA, las ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas de Castilla y León.

Valladolid, 27 de julio de 2011.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado la superación de los porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/05/2011	2012	07.02.322A05.4803M.0	148,15 %

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la convocatoria de los Premios Extraordinarios Bachillerato.

Valladolid, 27 de julio de 2011.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado la superación de los porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/05/2011	2012	10.05.432A01.76068.5	73,12 %

Para realizar por la Consejería de CULTURA Y TURISMO, la concesión de una subvención a la Diputación Provincial de Salamanca, para la ejecución de un Plan de Dinamización del Producto Turístico en la zona sur de los Arribes del Duero.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/05/2011	2012	04.03.453A01.76073.3	175,11 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, la concesión de una subvención a la Diputación Provincial de León para la mejora de la red de carreteras provinciales de la zona oriental 5.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/05/2011	2012	04.03.453A01.76073.3	190,51 %
	2013	04.03.453A01.76073.3	63,95 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, la concesión de una subvención a la Diputación Provincial de León para la mejora de la red de carreteras provinciales de la zona oriental 4.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/05/2011	2012	04.03.453A01.76073.3	206,07 %
	2013	04.03.453A01.76073.3	71,73 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, la concesión de una subvención a la Diputación Provincial de León para la mejora de la red de carreteras provinciales de la zona oriental 3.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/05/2011	2012	04.03.453A01.76073.3	161,46 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, la concesión de una subvención a la Diputación Provincial de León para la mejora de la red de carreteras provinciales de la zona oriental 2.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/05/2011	2012	04.03.453A01.76073.3	119,72 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, la concesión de una subvención a la Diputación Provincial de León para la mejora de la red de carreteras provinciales de la zona oriental 1.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/05/2011	2012	04.03.453A01.76073.3	131,90 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, la concesión de una subvención a la Diputación Provincial de León para la mejora de la red de carreteras provinciales de la zona occidental 6.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/05/2011	2012	04.03.453A01.76073.3	147,55 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, la concesión de una subvención a la Diputación Provincial de León para la mejora de la red de carreteras provinciales de la zona occidental 4.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/05/2011	2012	04.03.453A01.76073.3	93,90 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, la concesión de una subvención a la Diputación Provincial de León para la mejora de la red de carreteras provinciales de la zona occidental 2.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/05/2011	2012	04.03.453A01.76073.3	106,94 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, la concesión de una subvención a la Diputación Provincial de León para la mejora de la red de carreteras provinciales de la zona occidental 1.

Valladolid, 27 de julio de 2011.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, apartado 1, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado la autorización y adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/05/2011	2012	10.03/334A01/7803C	-

Para realizar por la Consejería de CULTURA Y TURISMO, la concesión de una subvención a la Fundación Princesa Kristina de Suecia, para la construcción de un complejo cultural y ecuménico en Covarrubias (Burgos).

Valladolid, 27 de julio de 2011.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ.

El pasado día 7 de julio, se dio traslado a las Cortes de Castilla y León de la documentación presupuestaria relativa a los **meses de marzo y abril de 2011**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1 de la Ley 20/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2011, así como con lo previsto en los artículos 211 y 235 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

En su apartado "J" se comunicaban las subvenciones concedidas de forma directa por las Consejerías de la Junta de Castilla y León, según ANEXO I. En ese Anexo, y por lo que se refiere a la Consejería de Agricultura y Ganadería, se ha omitido por error la siguiente subvención:

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ACUERDO JUNTA	DESTINATARIO	IMPORTE TOTAL
31/03/2011	Unión de Asociaciones Ganaderas para el Control Lechero de Castilla y León (UAGCYL).	300.000 €

Valladolid, 3 de agosto de 2011.

LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y ACCIÓN EXTERIOR,
Fdo.: María de DIEGO DURÁNTEZ.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado la superación de los porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
02/06/2011	2012	07.03.322A01.76066	108,92 %

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Ávila, León, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, para la financiación de obras de reparación, conservación y mejora en centros de educación infantil y primaria del medio rural de sus respectivas provincias.

Valladolid, 27 de julio de 2011.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado la superación de los porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
09/06/2011	2012	04.02.261A02.76039.9	82,89 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Micereres de Tera (Zamora), para las actuaciones previstas en el Área de Rehabilitación Integral de los cascos urbanos de Abravases, Aguilar y Micereres de Tera.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
09/06/2011	2012	04.02.261A02.76039.9	81,38 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO, la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Mogarraz (Salamanca), para las actuaciones previstas en el Área de Rehabilitación Integral del Conjunto Histórico.

Valladolid, 27 de julio de 2011.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ.